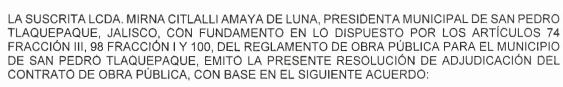


P.D. 50/2022

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN





CON EL FIN DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y BOCAS DE TORMENTA EN DEL LADRILLERO ENTRE DEL JARDINERO Y PERIFÉRICO SUR, COLONIA ARTESANOS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CUYO PRESUPUESTO REQUIERE DE UNA INVERSIÓN DE \$1,700,774.40 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), CON CARGO A RECURSOS PROVENIENTES DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6140 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, EMITO LA PRESENTE, CON APEGO A LA SIGUIENTE FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I 100 Y 101, TODOS ELLOS DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, LOS QUE A LA LETRA DISPONEN:

ARTÍCULO 74. LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS

| SIGUIENTE     | S MODALIDADES         |
|---------------|-----------------------|
| 1.            |                       |
| 11.           |                       |
| <i>III.</i>   | ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| A D TÍOL II O |                       |

ARTÍCULO 98. LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PROCEDERÁ EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

| 1. | CUANDO EL MONTO DE LA OBRA PÚBLICA A CONTRATARSE NO EXCEDA DEL       |
|----|--|
|    | EQUIVALENTE DE 90 VECES EL VALOR DE LA UMA ANUAL, MÁS EL IMPUESTO AL |
|    | VALOR AGREGADO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ INFORMAR A LA COMISIÓN;       |
| 11 | ,  |

||. |||.

ARTÍCULO 100. SERÁ FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ASIGNAR CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A EMPRESAS DE RECONOCIDA SOLVENCIA QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVARLAS A BUEN TÉRMINO, PROCURANDO DISTRIBUIR LOS CONTRATOS ENTRE EL MAYOR NÚMERO DE EMPRESAS QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS.

ARTÍCULO 101. EN LA ASIGNACIÓN DE OBRA SE INDICARÁ EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ÉSTA; LA FECHA EN QUE SE OTORGUE; EL MONTO ASIGNADO, Y PARTIDA PRESUPUESTAL. ASIMISMO, SE INDICARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL QUE LE CORRESPONDA AL CONTRATISTA; Y SU NÚMERO DE REGISTRO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTAS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL MONTO DE LA OBRA A ADJUDICARSE NO EXCEDE DEL MONTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PERRO TLAQUEPAQUE, PROCEDE ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA; Y DADA LA NECESIDAD APREMIANTE DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA



H. Ayuntamiento de San Padro Tisquepaque Indispondencia #58 Centro San Padro Tisquepaque







H. Ayuntamiento de San Pedro Tiaquepaque independencia #58 Centro San Pedro Tiaquepaque ENUNCIADA, Y A EFECTO DE BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA Y EFICACIA A LA CIUDADANÍA, RESULTA IMPERIOSA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONTRATISTA CON AMPLIA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASIMISMO QUE CUENTE CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, PARTICULARIDADES QUE REÚNE LA EMPRESA DENOMINADA EDIFICADORA FORTE, S.A. DE C.V., LA CUAL SE ENCUENTRA DADA DE ALTA Y VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON REGISTRO NÚMERO PCT-870/2016.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:

ÚNICO.- ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y BOCAS DE TORMENTA EN DEL LADRILLERO ENTRE DEL JARDINERO Y PERIFÉRICO SUR, COLONIA ARTESANOS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A LA EMPRESA EDIFICADORA FORTE, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1,700,774.40 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A., CON CARGO A RECURSOS PROVENIENTES DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6140 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN IY 100, DEL REGLAMENTO DE OBRA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

ATENTAMENTE

LCDA. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAES DENCIA

C.c.p. Maestro Otoniel Varas de Valdez González - Contralor Municipal.

C.c.p. L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas.- Tesorero Municipal.

C.c.p. Arq. Ricardo Robles Gómez - Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad

C.c.p. Arq. Juan Antonio Naranjo Hernández.- Director de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
C.c.p. Lic. Roberto Castro Palomino.- Jefe del Depto. de Presupuesto y Contratación de Obra de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

C.c.p. Archivo

C c p Minutario

